Oficio No IV/09/2015/2033/

Dr Jaime Federico Andrade Villanueva Rector dei Centro Universitato de Ciencias de la Saiud Universidad de Guadalgiara

Par este mesor, me pormos hacer de su concomismo que en el ejaración de as artibulaces que ma confiere el ultimo paratio del articulo 35 de la Ley Organica y desida a la necesidad de pubica conociama para que los estudantes inclien en el piesente ación escolar AUTORIZO provisionitarios el acidimen enhatido por la Comisión Permanentas de Educación del 4 Consejo General Univestidad, insimo que sera puesto a consideración de 11 Consejo General Univestidad en su pultama estado, a sober la conseguir del personal del consejo del consejo General Univestidad en su pultama estado, a sober la conseguir del consideración del Consejo General Univestidad en su pultama estado, a sober la conseguir del conseguir del conseguir del consejo del consej

Dictamen num 1/2015/694. Se crea el programa academico de la Maestina en Salud Pública, de la Rea Universitante ferienda como sede las Centras Universitanos de Cencias de la Salud y dei Norte, a partir del coche escritor 2015. 8°

Lo orterior para los efectos legales a que haya lugar



- c.c.o. Dr. Miguel Angel Navarro Navarro Vicerector Ejecutivo
- c.c.p. Dra. Sonya Reynaga Objeton. Cograngdog Genera Academica
- c.c.a. Mra Sona Breiho Montes de Oca. Coordinadara General de Recusos Humanos. c.c.a. uz. Roberto Rivas Montes. Coordinada de Contro Recola.
- c.c.p. Mnutana

Presente

"APT/JALH/Rosy



Oficio No. IV/09/2015/2033/I

Mitro Gerardo Alberto Mejia Perez Rector dei Centro Universitario dei Norte Universidad de Guadalajara Presente

Por este medio me permito hacer de «, concomiento que en el ejercicio de las attituciones que me confiere el ultimo paratiro ael artículo 35 de la 12 y Oganicio y discido a la necesidad de la convocationa para que de estudiriates incien en el presente cicla escolo, AUTORIZO provisionimente el actoriam emitido por la Comisión Permanentes de Educación del h. Consejo General Univestidor, mismo que sera que el consideración del 11. Consejo General Univestidor o la comismo sobre o in orden.

Dictamen num 1/2015/694. Se crea el programa academico de lo Maestría en Salud Publica, de la Rea. Universitario, lienendo como sede los Centros Jinversitanos de Ciencias de la Salua y del Norie, a portir de como escolar

Lo anterior para los efectos legales a que nava lugar



- C.C.D. Dr. Wiguel Angel Navarra Navarra, Vicenector Fierunyo
- C.C.D. Dra Sonia Rivinaga Otragón, Coerdinasara Genera Accoemica
- C.C.D. Vitro Sono Broefio Montes de Oco. Coordinadoro General de Recusos Humanos.
- C.C.D. U.C. Roberto Rivas Montilei Cooldinadar de Contra Escolar C.C.D. Waltono
- AFRIJAJHROSV

Exp. 021 Dictomon Num /2015/494

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictamenes numeros 138/2015, del 23 de enero de 2014 y el I/II/2015/013, del 19 de agosto de 2015, en los que los Conseios de los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte proponen la creación del programa academico de la Maestria en Salud Publica, a partir del ciclo escolar 2015 "8" y

Resultando

- 7 Que el concepto actual de "salud publica" comienza a desarrollarse a mediados del siglo XVIII, en una epoca coracterizada por grandes movimientos sociales que impactaron positivamente la salud de la población. Desde entonces han suraido diferentes definiciones que enmarcan a la salud publica como una rama de la medicina cuyo interes fundamental es lo preocupación por la salud desde una perspectiva colectiva. En este programa se tiene una vision comprometida con la promocion de la salud. la prevención de la enfermedad y la prolongación de la viga mediante el esfuerzo organizado de la sociedad
- 2 Que entre los obietivos mas importantes que la salua publica ha asumido destacan los siguientes
 - a) Prevención de epidemias y de la propagación de enfermedades.
 - b) Protección contra los daños ambientales.
 - c) Prevención de daños a la salud.
 - d) Promocion y fomento de conductas saludables.
 - e) Respuesta a los desastres y asistencia a comunidades damnificadas, y
 - Garantia de calidad y accesibilidad a los servicios de salud
- 3 Que en el contexto de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) las funciones esenciales de la salud publica han sido redefinidas para los poises de América. Las siquientes han sido identificadas como criticas para la practico de la salud publica en esta region
 - a) Monitoreo y analisis de la situación de salua de la pobiacion,
 - b) Viallancia de salud publica, investigación y control de riesgos y danos en salud publica
 - c) Promoción de la salud.
 - Participación social y empogeramiento de los ciudadanos en salud.
 - e) Desarrollo de políticos, plones y capacidad de gestion, en opovo a los esfuerzos en salud publica y a la rectoria sanifaria nacional;
 - Regulación y fiscalizacion en sajud publica.
 - g) Evaluación y promoción para el acceso equitativo de la población a los servicios de salud necesarios.
 - n) Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud publica.
 - Garantia de calidad en los servicios de saluo individual y colectiva.
 - il Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovagoras en salud publica,
 - k) Reduccion del impacto en emergencias y desastres en salud

Pagna 1 de 12

Av Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General Piso 5 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalatara, Jalisco Mexico Tel [521(33)31342222 Exis 12428, 12243, 12420 x 12457 Tel. dir 31342243 Fax 31342278

www.hceu.ude.mx



- 4 Que la salud en la población de Mexico muestra una transición epidemiológica de modelo tardio, característico de los países en desarrollo, donde el decremento de la mortalidad esta influenciado por la medicina moderna y el decremento en la fertilidad no na sido tan acelerado como el observado en otros países. Sin ambargo, esta transición está definida por las saujentes coracteristicas
 - a) Reducción de la tasa de mortalidad infantil. 180/1,000 nacidos vivos en 1930, 26/1,000 en 2000. v 1 //1.000 en 2012.
 - b) incremento en la esperanza de vida, 35 años de vida para los hombres y 37 años de vida para las mujeres en 1930. 72 anos de vida para los hombres y 77 anos de vida para las mujeres en 2000, 74.8 anos de vida para los hombres y 79.6 para las mueres en 2012.
 - c) Decremento en la tasa global de fecundidad, 7 25 hijos por mujer en 1960, 2,6 hijos por mujer en 2000, 2.2 hilos por muier en 2012,
 - d) Reducción en la tasa de natalidad, 47/1,000 habitantes en 1960, 23.2/1,000 habitantes en 2000, 18 9/1,000 habitantes en 2012, v
 - Reduccion de la mortalidad general, 12.5/1,000 habitantes en 1960, a 5.0/1,000 habitantes en 2000, 4 9/1,000 habitantes en 2012
- 5 Que estos cambios son los efectos, desde la perspectiva sanitaria, de la reducción de las infecciones como causas de mortalidad y morbilidad reastradas durante el sialo XX. Esta disminución ha sido atribuida a los siquientes motivos
 - a) Meioría del estado nutricio.
 - b) Incremento de los servicios de aqua potable y drenaie. c) Aumento de la escolandad.

 - a) Avance en el control sanitario de alimentos y hebidas.
 - e) Campanas nacionales de vacunación,
 - Acceso de la población rural dispersa a servicios de 1 er nivel de atención.
 - a) Cobertura de la Seguridad Social a mas del 50% de la población.
 - h) Incremento de los seguros médicos privados,
 - i) Aumento de la inversión publica en salud (edificios, personal, insumos), y
 - Meior calidad de la asistencia medica.





- 6 Que no obstante los exitos reaistrados en Mexico, los resultados logrados aun no son satisfactorios. porque los beneficios no han llegado a toda la población. Entre las desigualdades más alarmantes en Mexico encontramos las siquentes
 - a) Entre 2006 y 2008, el nivel de vida de mas de un millon de familias cayo bajo el umbral de la nonreza
 - b). En 2008 se estimá que a 50,6 millones de mexicanos no les aicanzaban sus inaresos para cubrir las necesidades basicas respecto a salud, educación, alimentación, vivienda, vestido o transporte publico, incluso dedicando todos sus recursos a estos terminos,
 - c) En 2008 el 18.2% de la población sufra carencias alimentarias -casi veinte millones-, de los cuales 7.2 miliones hapitaban en zonas urbanas, mientras que 12.2 millones perfenecian a
 - d) E 11.3 % de la población no disponia de aqua entubada en 2010.
 - e) Ei 10.9 % de la viviendas particulares no disponian de drenaje en 2010, y
 - f) El analfabetismo en la población mayor de 15 años durante 2010 fue del 6 9%
- 7. Que de continuar las tendencias actuales de desarrollo, en las aécadas saujentes. Mexico alcanzara la etapa conocida como post-transición epidemiológica. En esta, la población tendrá una esperanza de vida mayor a la actual y las primeras causas de mortalidad y morbilidad incluiran a las enfermedades cronicas
- 8 Que para la salud de la población, la globalización adquiere una perspectiva muy particular que puede traducirse en dos tipos de nesaos
 - a) En primer lugar, perigros fan diversos como la radiación liberada por el desastre de Chernóbil, las pandemias de VIH/SIDA, colera e influenza y la epidemia de ebola (por citar algunos ejemplos) demuestran que tienen el potencial de afectar a millones, en un lapso muy reducido de tiempo, sin importar los limítes políticos ni aeograficos, y teniendo la capacida ae producir graves problemas de salud publica. No olividemos que en la ultima década/la pandemia de influenza H1N1 partio desde Mexico y llego a todo ei mundo, y que el eboia esta amenazando al mundo desde Africa, v
 - b) Por atra parte, las cambios sociales que la globalización introduce en las economias nacionales, modifican las condiciones de salud y no siempre en beneficio de la poblacion
- 9 Que en estas condiciones de globalización, las políticas de salud publica son esenciales para garantizar la salud global. En correspondencia, la formación de los recursos humanos deberg tomar en cuenta esta perspectiva en los procesos curriculares

Pagna 3 de 12

- 10 Que el Colegio del Departamento de Salud Publica le extendio al Consejo de la División de Discipinas pora el Desarrollo, Paronicción y Pieservocion de la Salud y este, a su vez al Consejo adel Centro Universitano de Ciencias de la Salud, la propuesta de circación del programa académico de la Maestria en Salud Publica, apropada mediante dictamen 138/2015, de fecha 23 de enero de 2014.
- 11 Que el Colego del Departamento de Benestar y Desamollo Sustentable le extendio al Consejo de la Dixeión de Cultura y Sociadad y este, a su vez, al Consejo del Centro Universitaro del Norte, la propuesta de creación del programa academico de la Mossific en Salud Publica, apropada mediante dictamen I/I/2015/013. de fecha 19 de acaste de 2015.
- 12 Que la planta academica de la Maestria en Salud Publica en la sedes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud se nifegia por 8 profesiones de tempo compileto, sele con el grado de doctor y uno con grado de maestria, y 4 son miembrios del Sistema Nacional de Investandories

Que en la sede del Centro Universitano del Norte la planta academica se integra por 7 orofesores de tempo competo, cuatro con el giado de doctor y tres con grado de maestria, y 3 san miembros del Sistema Nacional de l'investriacidores.

- 13 Que las lineas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las sausentes
 - a) Epiaemiologia de los Problemas de Salud (EPS).
 - b) Salud Sociedad, Cultura v Educación (SSCE), v
 - c) Salud, Poblacion, Ambiente y Desarrollo (SPAD)
- 14. Que el objetivo general del programa academico de la Mestina en Salud Publica as forme recusos humanos especialados, criticos e ninovadores capaces de disenor, desarrollar y wolud programas de intervencion en el campo de la salud aublica desde la persoectiv professionalizante.
- 15 Que los objetivos particulares del programa academico de la Moestra en Salud Publica son .

acciones de monitoreo, viallancia y evaluación de las enfermedades.

- a) Brindar los conocimientos del área de la salud publica paro que los recursos humanos realicen
- b) Amplior las concormientas y la capacidad para que el profesional de la solut publica realize actividades de prevención de enfermedades y promoción de la soluta, profescion contro los daños a la solud y fomento de conductas soludables en la población a traves de programas de intervención.
- c) Desarrollar la capacidad de gestion y administracion en el area de la salud publica, buscando que la población reciba la mejor caidad y accesibilidad a los servicios de solud y
- d) Desarrollar la capacidad para elaborar e implementar proyectos de intervención e investigación en salud publica

Popper 4 de 12

Av. Juarez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalaira, Jalisco. Mexico. Jel. [52] (33) 3134 2222. Exis. 12428. 12243, 12420 v. 12457. Lel. dir. 3134 2243 Fax. 3134 2278.

- 16 Que el perfil de ingreso de los aspirantes a la Maestria en Salud Publica es
 - a El aspirante a la Maestria en Salud Publica deberá haber cuisado una licenciatura en el area de la salua y acreditar conocimientos teoricos, metodológicos y experiencia en algunas de las arias afines al campo a el a salut a fública.

Perfil adyacente: Ademas, podrán aspirar al ingreso, aquellos profesionales de otras licenciaturas que demuestren de forma documental, experiencia y práctica en el area de la situal publica.

- 17 Que en relacion al perfit de eareso el alumno de la Maestria en Salud Publica
 - a Identificara los problemas de salud en la población y los factores de resgo relacionados con la entermediad.
 - b Desarrollara acciones de vigilancia, evaluación, prevención y control de enfermedades en la noblación.
 - Implementara provectos de intervencion en salud publica,
 - d Realizara la planeación y gestion de acciones en el area de la solud publica, y
 - e Desarrollara su practica profesional con honestidad, etica, responsabilidad, solidaridad, equida y compromiso social
- 18 Que la Maestria en Salud Publica es un programa de modalidad escolarizada, con orientación profesionalizante.
- 19 Que os programas de posgrado son de la Universidad de Guadalacira y os Centros Universidados podían solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universidado, se apollo, y se autorizara la apertura sempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Regiamento General de Postariado.

En virtud de los resultandos antes expuestos v

Considerando

Que la Universidad de Guadalajaria es un organismo público descentralizado del/Gobierno del Estado de Jático con autonomia, piesionaldad jurídico y patimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Organica, priomigrada por el Españo local el del 15 de enero de 1994, en ejecucion del decreto No 15319 del H. Congreso del Estado de interio.

P

Pagna 5 de 2

Exp.021 Dictornon Num. I/2015/694

- III Que como o serádan las fracciones I. 1 y IV per aficulo 5 de la ley Organica de la Universidad, en vigor, son fines de este Cara de Ensulas la formación y acubalización de los fraccios, bacilitieses, técnicos profesionales, profesionales, graduados y demas recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconomico del Estado, organizar, activar, formaretra y difundir la investigación centifica, le henologica y humanistica, y coadyuvar con las aduntadas educativas competentes en la orientación y promocion de la educación superior, así como en el desarrollo de la calinaria y la tecnologia.
- III Que es antibución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de ocuerdo con los principios y cientriociones previstos en al ciencia 3 en la comitación Pelítica de los Estados Unidos Mexicanos, as como la de establiceir las approfaciones de ocopeticación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Organica de la Universidad de Carindrichia.
- V Que de acuerdo con el artículo 22 ae su Ley Organica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades academicas y administrativas
- V Que es atribución del Consejo General Universitano conforme lo establece el artículo 31, focación II de la sel Organica y el artículo 39, focación II del Estatulo General cierar, suplición y modificar careras y programas de posigrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha ruevas aceirares y posigrados.
- Vi Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Organica, el H. Consejo General Universitario funcionara en pleno a por comisiones
- VII Que as diffucion de la Comision de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestos de las Conseignes, al Rector Feneral o de las fixiales de las Contras Divisiones, y Escuelas, as como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los critérios de innovacion podagogico, lo coministración coademica y ligitar reformas de las que esten en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y Madel Estatus General

Que la Comision de Educación, formando en cuenta las opiniones recibidas estudiara las planes y projormas presentatos y entilha el dictamen correspondiente que debera adra fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitarios, segun lo establece el acticula 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

VIII Que tal y como lo preven los artículos 8, floccion I y 9, floccion I a al Estatuto Olganico del Centro Universifario de Ciencias de la Salud, es artíbución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la portificarios y violatidad de las propuestas para la creación modificación o supresson de carretos y programas de posigiado a fin de remitrios, en su caso, a H Crinteno General Universificario.

Fagna 6 ae -2





IX. Que os criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, as como su organización y funcionomiento, demans de la priseriación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Regilamento General de Posgrado de la úniversidad de Guadidaria y en especial, poi las articulas 1.3, 7 10 y del 18 al 28 de dicho oldenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comision Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siquientes

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Salud Pública, de la Red Universitaria, feniendo como sede los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y del Norte, a partir ael ciclo escolar (2015: 12%).

SEGUNDO. El programa academico de la Maestría en Salud Pública es un programa de madalidad escolarizado, con orientación profesionalizante, y comprende las siguientes áreas ae formación y unidades de apriendizale

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	14	14
Área de Formación Básica Particular	58	57
Área de Formación Especializante selectiva	18	17
Área de Formación Optativa Abierta	12	12
Total:	102	100%

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMUN OBJIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigacion	Cī	64	32	96	6	
Epidemiologia	CT	32	16	48	3	
Bioestadistica	Cī	64	16	80	5	
Total		160	64	224	14	

Pagna 7 ae 2

Av Juarez No 976, Edificro de la Rectoria General, Piso 5 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts 12428 12243, 12420 y 1245? Tel dii 3134 2243 Fax 3134 2278



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Bases de la Salud Publica	CT	64	16	80	5	
Teoría General de la Administración	CT	32	16	48	3	
Determinantes Sociales de la Salud	CT	32	16	48	3	
Promocion y Educacion para la Salud	CT	32	16	48	3	Determinantes Sociales de la Salud
Demografia	CT	32	16	48	3	
Bioefica	CT	32	16	48	3	
Legislación y Regulación en Saiud Publica	CT	32	16	48	3	
Práctica Profesional en el campa de la Salua Publica -	CT	0	80	80	5	
Práctica Profesional en el campo de la Salud Publica II	CT	0	80	80	5	
Práctica Profesional en el campo de la Salud Publica II-	CT	0	80	80	5	
Práctica Profesional en el campo de la Salud Publica IV	CT	0	80	80	5	
Trabajo de Tesis I	CT	32	32	64	4	Metodología de/ ia Investigación
Trabajo de Tesis H	CT	32	32	64	4	Trabajo de Tesis i
Trabajo de Tesis III	CT	32	32	64	4	Trabajo de Tesis II
Seminario de Tesis I	CT	10	6	16	1	
Seminano de Tesis II	CT	10	6	16	1	Seminario de Tesis I
Seminario de Tesis III	СТ	10	6	16	1	Seminario de Tesis II
Total		382	546	928	58	

Pagina 8 de +2





AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

AREA	AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA							
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos		
Vigilancia Epidemiologica	CT	32	16	48	3	Epidemiologia		
Diagnóstico Situacional de Salud	CT	32	16	48	3	Epidemiología y Bioestaaistica		
Políticas Publicas de Salud	CT	32	16	48	3			
Planeación, Implementación y Evaluación de Programas de Salud	СТ	32	16	48	3	Teoria General de la Administración		
Gestión y Liderazgo en Salud Publica	CT	32	16	48	3	Teoría General de la Administración		
Intervención Sanitaria en Desastres	СТ	32	16	48	3	Epidemiologia		
Salud Ambiental	CT	32	16	48	3			
Riesgos Ambientales y Desastres	CT	32	16	48	3			
Salua de las Ecosistemas y Prevención de Enfermedades	CT	32	16	48	3			
Salud Laboral	CT	32	16	48	3			
Problemas Emergentes de la Salua Ocupacional	CT	32	16	48	3	(
Prevención y Seguridad en el Trabajo	СТ	32	16	48	3	,		

ÁREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas Selectos I	Cī	32	16	48	3	
Temas Selectos II	CT	32	16	48	3	
Temas Selectos III	СТ	32	٦6	48	3	
Temas selectos IV	CT	32	16	48	3	

¹BCA noras paja la conducción de un ocademico ³AMI horas de actividades de monero independiente

³CT = Curso Tarer

S= Seminario

ºagina 9 ae 12

TERCERO. Del grea de formacion especializante selectiva se deberan completa: 18 creditos mediante la selección de 2 campos en forma obligatoria

- a Campo Epidemiologico Ampliara los conocimientos para identificar el comportamiento, vigilancia y control de los enferimedades, as como de las acciones a realizar en caso de intervenciones santicros en los eventos de desastres en la pobicción.
- b Campo Gestión y Administrativo Brindara los conocimientos para la evaluación de programas de saiud mediante las actividades de planeación, organización, ejecución y evaluación de programas en el area de la salud.
- c Campo Salud Ambiental: Otorgara los conocimientos para la identificación de los riesgos presentes en el ambiente y las acciones a realizar para la prevención de enfermedad y desastres por la orbitarian.
- d Campo Salud Ocupacional Brindara los conocimientos para la identificación de los riesgos laborales y de seguridad en el trabajo, asi como de las acciones de prevención de enfermedades ocupacionales.

De las unidades de apiendizaje del orea de formación optativa abienta postan seleccionaria, de errite los que allace el programa, los que ofecen otros programas de maestra y doctorado en lo, Universidad de Giudidalgiaro o en ofras linstruciones de Educación Superior, nacionaries y entingriera, se ociedaram como Termas Selectos (del 1 al M), permitendo que los creditos se sumen o divigión social como como a fumero de hoisis tenicas y procincias de cada o usivo.

CUARTO. La Junta Academica propondia al Rector del Centro el numero minimo y maximo be allumnos por promocion y la periodicialad de las mismas, con fundamento en los ciflerios academicos y de calidad

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestria en Salud Publica, ademas de los previstos por la normativida a universifario viaente, son los saujentes

- a Título de licenciatura o acta de titulación, en el area de la salud y acreditar conocimientos teoricos
- metodologicos y experiencia en algunas de las áreas afines al campa de la salud publico,
 p. Certificado original de estudios de licenciatura.
 - c Constancia de conocimiento del idioma ingles Debera especificar el nivel en que se domina el idioma en tres aspectos lectura, conversación y escritura,
- d Carta de exposicion de motivos para cursar el programa,
- e Presentar examen de conocimientos, aptitudes y habitidades, f Aquelos adicionales que estaplezca la convocatoria
- SEXTO. Los requisitos de permanencia, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente

Pogna 10 de 12

Dictamen Num 1/2015/694

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener del arado de la maestria son

- a Haber concluido el programa de Maestria correspondiente,
- b Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estugios.
- c Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo. recepcional.
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrr los granceles correspondientes

OCTAVO, Las modalidades para la obtención del grado de maestro (a) son

- a Memoria de evidencia profesional,
- b. Propuesta de solucion a un problema específico en el campo de la profesion.
- c Tesis

NOVENO. El plan de estudios de la Maestría en Salud Pública tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escojares, los cuales seran contados a partir del momento de la inscripción

DÉCIMO Los certificados se expedirán como Maestria en Salud Publica. El grado se expedirán como Maestro(a) en Salua Publica

DÉCIMO PRIMERO En el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el costo por concepto de inscripcion a cada uno de los ciclos escolares, es el equivaiente a 4 (cuatro) salarios minimos mensuales generales por ciclo escolar vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y en el Centro Universitario del Norte, el costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 3 (tres) salatios minimos mensuales generales por ciclo escolar, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara "v para los alumnos extranieros, el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara

DÉCIMO SEGUNDO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, padran ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las greas de formación. cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Academica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nível y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitanos de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras ¿

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa equicativo sera con cargo al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y ei Centro Universitario del Norte. Los recursos generados por concepto de los cuotas de inscripcion y récuperacion, más los que se aestionen con instancias financiadoras externas, seran canalizados al programa

Pagna 11 de 12

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalayara, Jalisco Mexico Iel [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 v 12457 Iel dir 3134 2243 Fax 3134 2278





DÉCIMO CUARTO. De conformidad a la dispuesto en el ultimo párrafo del articulo 35 de la ley o (oganica, y debido a la necesidad de publicar la convocationa para que los estudiantes inician en el el presente ciclo escolar, solicitas al C. Roctor Generar resuelva provisionalmente el presente dictornen, en tonto el maron es combondo aor el nicino en el Conseno General Universitato.

At en it a me nite

PERSAY TRIBADAY

Guadalogiai Jol., 21 de agosto de 2015

Comision Permanente de Educación

Bullanov

Mitro Itacáni Tonatiuh Bravo Padillia

Presidente

Dr. Héctor Raul Perez Gombiz

Mitro Sesé Alfredo Péna Ramos

Secretario de Acusados

Ponton 12 de 12

Ax. Juarez No. 976, Edificio de la Rectona General. Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100. Guadalagara, Jalisco. México. 1el [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243. 12420. y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax. 3134 2278.